en instalaciones de la sede de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación educativa a efectos de conformar la mesa técnica de trabajo del personal docente, por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión refro. Adriana Di Sarli, por la Dirección General de Educación Secundaria el Prof. Martín Larmeu, por la Secretaría Privada del sr. Ministro la asesora legal Dra Silvana Acosta y, por los representantes gremiales, a saber:

Por:

- Unión Docentes Argentinos (UDA): Luis Paredes y Abel Moreyra.
- Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED): Silvina Almirón.
- Sindicato Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET): Rodrigo Blanco.
- Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH): Daniel Murphy y Carlos Magno.
- Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP): Mónica Balmaceda.
- -Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) Zunino Selva y Germán Baralbar

Toma la palabra la Sra. Subsecretaria Di Sarli, dando la bienvenida a las partes e inicia la jornada, convocada para regular el procedimiento para la Elección de los miembros de la Junta de Clasificación de Nivel Secundario y así regularizarla.

Se expresa la propuesta del ministerio de educación en relación a los requisitos a cumplir para ser candidatos y para votar eximiendo del requisito de "antigüedad" en el cargo titular.

UDA expresa que debería incorporarse al personal interino, opinión compartida por SITRAED y ATECH.

ATECH refiere que se propicia reformar esta normativa con un carácter transitorio y excepcional, por consecuencias de la falta de titularización en el nivel secundario y coincide que deberían analizarse todas las variables y extender esa excepcionalidad a quienes tienen antigüedad pero no cumplen con el requisito de la titularidad.

ATE comparte que puedan votar titulares e interinos pero en el caso de conformar las listas ya hay personal titular y debería restringirse a ellos.

Luego de realizar un análisis de las distintas situaciones, las partes acuerdan:

Para la próxima elección a realizarse en el ciclo lectivo 2024, de manera excepcional y por única vez establecen que:

Para ser elegidos como candidatos a conformar la Junta de Clasificación de Nivel Secundarlo los regulsitos serán:

- POSEER TÍTULO DOCENTE.
- SER TITULAR Y/O INTERINO.
- CONTAR CON UN MÍNIMO DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT.
- ESTAR EN CONDICIÓN ACTIVA DE ACUERDO AL ESTATUTO PARA EL PERSONAL DOCENTE.

Para votar en las elecciones, los requisitos serán:

- POSEER TÍTULO DOCENTE Y/O CON ALCANCE DOCENTE.
- CONDICIÓN DE TITULAR Y/O INTERINOS QUE FIGUREN EN EL LISTADO DEFINITIVO DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS de 2024.
- ESTAR EN CONDICIÓN ACTIVA DE ACUERDO AL ESTATUTO PARA EL PERSONAL DOCENTE.

Las partes acuerdan que los requisitos establecidos en la presente para la Junta de Clasificación del Nivel Secundario, se exijan para la conformación de la Junta Electoral.

Queda pendiente analizar la posibilidad de realizar, junto a las actividades estrictamente presenciales, tareas remotas o bajo la modalidad virtual.

Se propondrá trabajar dicha regulación a través de la elaboración de un Reglamento interno de la Junta, en el cual se establezcan y se detallen las condiciones de dichas tareas y se contemple expresamente la variable distancia entre la sede de Rawson y el domicilio real de los miembros de la Junta. Todo esto para propiciar la inscripción de los docentes que, queriendo participar en este órgano colegiado, no se postulan por la Imposibilidad o la dificultad económica de trasladarse a la ciudad de Rawson en forma permanente.

Las partes firman al pie, un ejemplar y se acuerda un próximo encuentro para el miércoles
03 de Abril en lugary horario a definir.

BECRETARIT GENE ATECH

Daniel Hurshy

NORMA IZADORA

y predosturs.
UDA SEC CHURUT.
AD. O refeerdu

Silvina ALMIRON Secretaria GREMAL

> AM RODRIGO ANDRES BLANCO SECRETARIO GENERAL A.M.E.T. Regional Chubut Personala Gremial Nº 1461

Carlos Magno SECRETARIO GREMIAL ATECH

ATE

NORMALIZADORA SECTOR DOCENTE ATE CHUDUI

Monto B